



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado DORIS MARIA GUZMAN GUZMAN
contra COLPENSIONES SA, Radicado único No: 08001310500720160014101, y
RADICADO INTERNO 64203 Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del
siguiente tenor:

*“..Barranquilla D.E.I.P., a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)...”*

RESUELVE:

*PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada por el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito
de Barranquilla, el día 23 de agosto del 2018, por las razones expuestas en la parte motiva.*

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante. Tásense.

*Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase
en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada,
discutida y aprobada en Sala virtual.*

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy siete
(07) de diciembre del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de diciembre del
dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF